



RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Nombre solicitante: FERNANDO VILLAMIZAR DIAZ (Director CPMSC Cartagena)

Origen solicitud: a) Directa: **X** b) Proceso auditor: c) Otros

No. Radicación: **D-010-2025**

Tipo de solicitud: a) Petición: b) Queja: c) Reclamo: d) Denuncia: **X**

Fecha Recibido Oficina Participación Ciudadana: 03/ marzo/2025

Fecha Radicación Oficina Participación Ciudadana: 03/03/2025

2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:

Nombre: LUZMILA PERTUZ THERAN

Cargo: Profesional Universitario (abogado).

Fecha asignación: 07/03/2025

Fecha respuesta: 04/08/2025

3. INFORMACIÓN SOLICITUD:

3.1. ANTECEDENTES:

La Coordinación de Control Fiscal Participativo de la Contraloría Distrital de Cartagena, el día 03 de marzo de 2025, radicó denuncia presentada por el señor FERNANDO VILLAMIZAR DIAZ, en calidad de Director CPMSC de Cartagena, en la cual dice:

"(...) Comedidamente, dando alcance a las Directrices e instrucciones de la Dirección General y Regional del INPEC, Y para que se adelanten las respectivas indagaciones sobre el Incumplimiento al asunto de la referencia, como Director del CPMSCARTAGENA, le informo lo siguiente:

A fecha 31-12-2024 el Convenio Finalizó así:

Convenio Interadministrativo de Integración de Servicios Distrito de Cartagena de Indias y el INPEC

Fecha Acta de Inicio: 27/08/2024

Fecha de Contrato: 26/08/2024

Valor inicial del Contrato: \$765.000.000

Valor final del Contrato \$229.500.000

Plazo de ejecución: 31/12/2024

Numero de convenio



CD-SICC-CONVINT-001-2024

Valor : \$765.000.000

Porcentaje de Ejecución: +30%

Valor ejecutado: \$229.500.000

Saldo sin ejecutar: \$535.500.000

Obligaciones ejecutadas: 01

Obligaciones pendientes x ejecutar: 07

Estado: convenio no ejecutado al 100%

Novedad: incumplimiento del contrato.

"AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS. TECNOLÓGICOS, LOGÍSTICOS, ENTRE OTROS, A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN DE RECURSOS APORTADOS POR EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LOS INTERNOS SINDICADOS DE SU JURISDICCIÓN, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE CARTAGENA A CARGO DEL INPEC, PARA LA VIGENCIA 2024",

Incumplimiento del contratista: Alcaldía del Distrito de turístico y Cultural de Cartagena de Indias las actividades desarrolladas por el contratista dentro del periodo analizado en el presente informe:

Se presentó incumplimiento por parte de la Alcaldía del Distrito Turístico Cultural de Cartagena de indias, en base que no cumplió con el plazo para la entrega y recibo de los elementos y equipos pactados en el presente convenio que fue hasta el 30 de noviembre 2024. la ejecución de este convenio a 31 de diciembre del 2024 fue del 30%, de igual forma esta alcaldía no reporto las novedades que se presentaron o los motivos por los cuales no se ejecutó al 100% el convenio.

AVANCE: Ejecución de 01 ítems de 08 ítems a ejecutar

PORCENTAJE: 30%

ACTIVIDAD REALIZADA

Solo ejecutada la obligación de pago de Sobresueldo a los funcionarios CPMS Cartagena en el mes de noviembre.

A la fecha del 31 de diciembre del 2024 no se cumplió con la entrega total de los bienes contemplados en el presente convenio, el resultado de la ejecución del convenio fue del el 30%, por lo cual no se cumplió con la ejecución al 100 % del convenio.

La secretaria del Interior de Cartagena de Indias desde la firma del acta de inicio no dio respuestas oficiales a los requerimientos de la Dirección del CPMS Cartagena (...)"

3.2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:

La Contraloría Distrital de Cartagena de indias, ordena la apertura de la Denuncia, presentada por el señor FERNANDO VILLAMIZAR DIAZ (Director CPMSC Cartagena) atendiendo los hechos mencionados en su denuncia radicada en la página web el día 03 de marzo de 2025.

Se procede a radicar la denuncia y se le asigna un radicado de denuncia correspondiente a la Denuncia No. **D-010-2025**.

La Coordinación de Participación Ciudadana, mediante oficio PC-072 del 07 marzo del 2025, con radicado de envío I202503073 asignó el trámite de la denuncia a la Profesional Universitaria, LUZMILA PERTUZ THERAN (abogada).

La Coordinación de Participación Ciudadana solicitó de manera oportuna la siguiente información:

- La Coordinación de Control Fiscal Participativo, Mediante, oficio del 11 de marzo de 2025, con radicado de envío S202503112, solicitó información a la Secretaria Del Interior del Distrito de Cartagena de Indias.
- Mediante oficio PC 094 de 25/03/2025, con radicado S2025032535, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, dio respuesta inicial de trámite de la denuncia 010 de 2025.
- Mediante oficio con radicado, S2025050818, de mayo 08 de 2025, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, informo al denunciante de la ampliación de los términos para dar respuesta de dicha denuncia.

Resolución: No. 021 del 04 de febrero de 2025, suspende términos los días 14, 15 y 16 de abril de 2025.

Resolución: No. 058 del 03 de abril de 2025, suspende términos los días 02 de mayo del 2025.



- Mediante oficio con radicado, S202506044, de junio 04 de 2025, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, informó al denunciante de la ampliación de los términos para dar respuesta de dicha denuncia.

Resolución No 105 del 27 de mayo de 2025, suspende términos los días 28 y 29 de mayo de 2025.

- Mediante oficio PC 181 con radicado S202506096, de 09 de junio de 2025, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información a la Secretaria de Hacienda Distrital de Cartagena de Indias.
- Mediante oficio AMC-OFI-0138349-2024, la Secretaria de Hacienda Distrital dio respuesta al requerimiento.

Resolución No. 021 del 04 de febrero de 2025, suspende términos los días 14, 15 y 16 de abril de 2025.

Resolución No. 058 de 03 de abril de 2025, suspende términos el día 02 de mayo de 2025.

- Mediante oficio con radicado S202507072, de 07 de julio de 2025, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información al Instituto Carcelario y Penitenciario (INPEC), información sobre la Denuncia 010 de 2025.
- Mediante oficio 303-CPMSCAR-DIRE- de fecha 8 de julio el Instituto Penitenciario y Carcelario dio respuesta al requerimiento con radicado S202507072.

3.3 RESPUESTA –CONCEPTO- SOLUCIÓN JURIDICA:

De conformidad con los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, modificados por los artículos 1, 2 y 4 del Acto Legislativo 04 de 2019, respectivamente; la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, la Resolución 204 del 12 de julio de 2021, establece el procedimiento general del Proceso de Control Fiscal Participativo y demás normas que rigen el control fiscal. La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, a través de la Coordinación de Control Fiscal Participativo, de conformidad con la denuncia antes expresada, con radicado interno **D-010 de 2025**, la cual tuvo por objeto evaluar presuntas irregularidades en la ejecución del Convenio Interadministrativo de Integración de servicios suscrito entre el Instituto Nacional y Penitenciario y Carcelario INPEC-REGIONAL NORTE y Distrito





Turístico y Cultural Cartagena de Indias, con el objeto **"(...) AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS. TECNOLÓGICOS, LOGÍSTICOS, ENTRE OTROS, A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN DE RECURSOS APORTADOS POR EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LOS INTERNOS SINDICADOS DE SU JURISDICCIÓN, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE CARTAGENA A CARGO DEL INPEC, PARA LA VIGENCIA 2024 (...)"**.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos del control fiscal participativo, prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación y en armonía con la Ley 1755 de 2015, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015; Ley 4 de 1992 y la Resolución 204 del 12 de julio de 2021 por tanto, requirió acorde con ellas, evaluación de la documentación aportada, de manera que la investigación proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el presente informe.

En el presente escrito, damos respuesta a los puntos sobre los cuales la Contraloría Distrital de Cartagena como organismo de control y vigilancia de la gestión fiscal del Distrito, tiene competencia, y todos aquellos otros que siendo de competencia de otras autoridades administrativas o judiciales, es deber de este ente de control hacer las remisiones y traslados correspondientes.

Que el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, durante la vigencia 2024, celebró el Convenio Interadministrativo de Integración de servicios suscrito entre el Instituto Nacional y Penitenciario y Carcelario INPEC-REGIONAL NORTE y Distrito Turístico y Cultural Cartagena de Indias, con el objeto **"AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS. TECNOLÓGICOS, LOGÍSTICOS, ENTRE OTROS, A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN DE RECURSOS APORTADOS POR EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LOS INTERNOS SINDICADOS DE SU JURISDICCIÓN, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE CARTAGENA A CARGO DEL INPEC, PARA LA VIGENCIA 2024 "**.

ALCANCE DEL OBJETO. -Fortalecer, mejorar y apoyar las necesidades de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Cartagena CPMS CARTAGENA, a través de la suscripción del convenio interadministrativo con el Distrito de Cartagena (Bolívar)



VALOR.- El presente convenio, para efectos contables, fiscales, de garantías y de responsabilidad de las partes, este será asumido por el Distrito de Cartagena (Bolívar) con la Apropriación presupuestal respaldada con los CDP. No. 111 del 10 de julio de 2024, por el valor de **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$765.000.000) M/CTE**, que tiene destinado el enunciado ente territorial.

DURACIÓN. - El término de duración del presente convenio, para el sostenimiento de las internos que son competencia del Distrito será hasta el **31 de diciembre de 2024**, no obstante, el plazo para la entrega y recibo de los elementos y equipos pactados en el presente convenio será hasta el 30 de noviembre de 2024 El Convenio iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y podrá ser prorrogada la fecha enunciada, previo acuerdo escrito entre las partes treinta (30) días antes de su vencimiento, sin que su ejecución supere el 31 de diciembre de 2024

LUGAR DE EJECUCIÓN, Las actividades referentes a las entregas de los elementos pactados y previstos en el presente convenio, se desarrollarán en la ciudad de Cartagena, puntualmente en la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Cartagena - CPMS Cartagena

OBLIGACIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA. En desarrollo y cumplimiento del presente convenio, se compromete a acatar las siguientes obligaciones y todas aquellas que se deriven del objeto convenido, además de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás que las aclaren, modifiquen o reglamenten, así: 1) Verificar el cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo y de las obligaciones pactadas. 2) Realizar y gestionar los trámites presupuestales y contractuales a través de la secretaria del interior y convivencia ciudadana, para la adquisición de los bienes descritos en la ficha técnica, las cuales serán entregados al Establecimiento de Cartagena. **3) Presentar todos los documentos y facturas necesarias que hayan sido informadas por el INPEC para el recibo de los bienes en el almacén del establecimiento y posterior liquidación del Convenio.** 4) Recibir y respetar las especificaciones técnicas suministradas por el INPEC, debidamente aprobadas y anexas al presente convenio. 5) Destinar los recursos necesarios, conforme a los preceptos legales, para el pago de sobresueldo y la adquisición de los bienes relacionados en la ficha técnica anexa al convenio. 6) Atender cualquier irregularidad presentada por el INPEC. 7) Designar a un Supervisor del Convenio Interadministrativo.



ADQUISICION: LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CARTAGENA-CPMS CARTAGENA propende por atender parte de las necesidades del establecimiento, procurando la adquisición de las siguientes dotaciones de suministros de elementos y que se destine la remuneración permitida en los literales a) y b) del artículo 19 de la Ley 65 de 1993, sobresueldo.

a) Sobresueldos:

Destinar el 30% del valor total del convenio, es decir, la suma de **\$229.500.000, para pago de sobresueldo a los funcionarios de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Cartagena**, listado en documento anexo denominado Ficha Técnica que hace parte integral del convenio, consignados directamente por el ente territorial en Establecimiento

b) Dotación de Elementos para Población Privada de la Libertad del Establecimiento:

El suministro de dotación de elementos para la atención, rehabilitación y tratamiento para la población privada de la libertad del CPMS Cartagena (kits de aseo para hombres, aires acondicionados, equipos de cómputos, sabanas y sobre sabanas, colchonetas, papelería y consumibles de impresión y ventiladores), representados en la suma de **\$535.500.000 M/CTE, correspondientes al 70% del valor total del convenio, discriminados así:**

- Dotación para las áreas de Atención y Tratamiento del CPMS Cartagena (área Psicosocial), con el objeto de desarrollar y apoyar las actividades de los programas Psicosociales para la población privada de la libertad, en base al acuerdo 0204 del 2016 Art 2.2.1.12.2.7. Dotación de elementos para la atención, rehabilitación y tratamiento de los internos. Consistente en el **suministro de Kit de aseo para hombres, correspondientes al 15,58% del valor total del convenio por la suma de \$ 120.000.000 M/CTE.**
- Dotación para las áreas de Atención y Tratamiento (área informática, áreas de sanidad, área de CET, área de Registro y control, área de estudio y enseñanza, área de fomento y capacitación) del CPMS Cartagena, con el objeto de desarrollar y apoyar las actividades de los programas Psicosociales para la población privada de la libertad, en base al acuerdo 0204 del 2016 Art. 2.2.1.12.2.7. Dotación de elementos para la atención, rehabilitación y tratamiento de los internos. **Consistente en el suministro de aires acondicionados.**



correspondientes al 3,09% del valor total del convenio por la suma de \$23.600.000 M/CTE

- Dotación para el área de Atención y Tratamiento (áreas informáticas de Educativa, área de biblioteca, área de Trabajo social, área de deporte y recreación, área de PIGA y área de psicología) del CPMS Cartagena, con el objeto de desarrollar el programa de educación formal y el apoyo programas Psicosociales para la población privada de la libertad, en base al acuerdo 0204 del 2016-Art. 2.2.1.12.2.7. **Dotación de elementos para la atención, rehabilitación y tratamiento de los internos. Consistente en el suministro de equipos de cómputos correspondientes al 8,27 % del valor total del convenio por la suma de \$63.200.000 M/CTE.**
- Dotación para las áreas de Atención y Tratamiento del CPMS Cartagena (área Psicosocial), con el objeto de desarrollar y apoyar las actividades de los programas Psicosociales para la población privada de la libertad, en base al acuerdo 0204 del 2016 Art. 2.2.1.12.2.7. **Dotación de elementos para la atención, rehabilitación y tratamiento de los internos. Consistente en el suministro de elementos de cama sabanas y sobre sabanas correspondientes al 6,27% del valor total del convenio por la suma de \$ 48.000.000 M/CTE.**
- Dotación para las áreas de Atención y Tratamiento del CPMS Cartagena (área psicosocial), con el objeto de desarrollar y apoyar las actividades de los programas psicosociales para la población privada de la libertad en base al acuerdo 0204 del 2016- art. 2.2.1.12.2.7. **Dotación de elementos para la atención, rehabilitación y tratamiento de los internos. Consistente en el suministro de colchonetas correspondientes al 30,20% del valor total del convenio por la suma de \$ 231.000.000 M/CTE.**
- Dotación para las áreas de Atención y Tratamiento del CPMS Cartagena (área Psicosocial, área del CET, área de JETEE, área de Educativa, área comité de DDHH de PPL, área de Registro y Control, área de sanidad INPEC, área de PIGA, área de Fomento y Capacitación Laboral,) con el objeto de desarrollar y apoyar las actividades de los programas Psicosociales, de Estudio y de Enseñanza dirigido a la población privada de la libertad, en base al acuerdo 0204 del 2016 Art. 2.2.1.12.2.7. **Dotación de elementos para la atención, rehabilitación y tratamiento de los internos. Consistente en el suministro de Papelería y**

consumibles de impresión, correspondientes al 5,37% del valor total del convenio por la suma de \$ 41.120.000 M/CTE.

- Dotación para las áreas de Atención y Tratamiento del CPMS Cartagena (áreas de capilla de la católica PPL, áreas de templo comunidades protestantes de PPL, áreas de aulas de clases y áreas de talleres), con el objeto de desarrollar y apoyar las actividades de los programas Psicosociales, de Estudio y de Enseñanza dirigido a la población privada de la libertad, en base al acuerdo 0204 del 2016 - Art. 2.2.1.12.2.7. Dotación de elementos para la **atención, rehabilitación y tratamiento de los internos. Consistente en el suministro de los ventiladores, correspondientes al 1,12% del valor total del convenio por la suma de \$41.120.000 M/cte**

Qué, Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana, expidió la Resolución No. 4479 del 12 de agosto del 2024, la cual justifica la Modalidad de Selección de Contratación Directa para la celebración de un Convenio Interadministrativo entre el Distrito de Cartagena de Indias y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).

Que el Convenio Interadministrativo, se respaldó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 111, con código de fuente No. 2.3.1206.0800.2024130010043-1.2.1.0.00-001-ICLD – MEJORAMIENTO DE LA ATENCION A POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, con fecha de 10 de julio de 2024, suscrito por la Dra Lucely María Morales Ramos (responsable del presupuesto).

Que el Convenio Interadministrativo, se inició el 27 de agosto de 2024, como consta el acta de inicio No. 0642, suscrito por los supervisores asignados por parte del Distrito de Cartagena, está el señor BRUNO HERNANDEZ RAMOS y por parte del INPEC, está el señor FERNANDO VILLAMIZAR DIAZ.



INPEC

ACTA No. 0642 del 27 de agosto de 2024

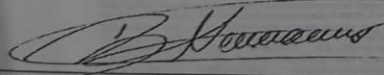
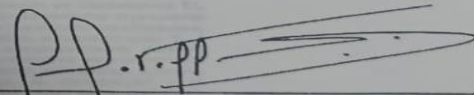
INICIO DEL CONVENIO No. CD-SICC-CONVINT-001-2024

En la ciudad de Cartagena, el 27 de agosto de 2024, se reunieron **BRUNO HERNANDEZ RAMOS**, identificado(a) con C.C. No. 3.800.711 (Supervisor) del Convenio por parte del Distrito de Cartagena y **FERNANDO VICENTE VILLAMIZAR DÍAZ**, identificado con C.C. No. 19407785 (Supervisor del Convenio por parte del INPEC-Regional Norte), para dar inicio al Convenio No. **CD-SICC-CONVINT-001-2024** de 2024, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, TECNOLOGICOS, LOGISTICOS, ENTRE OTROS, A TRAVES DE LA INVERSION DE RECURSOS APORTADOS POR EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DESTINADOS A LA ATENCION Y SOSTENIMIENTO DE LOS INTERNOS SINDICADOS DE SU JURISDICCION, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE CARTAGENA A CARGO DEL INPEC, PARA LA VIGENCIA 2024"**.

VALOR: El valor total de los aportes del presente convenio asciende a la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$765.000.000), incluidos impuestos, tasas, estampillas, contribuciones legales de carácter nacional y costos directos e indirectos, cifra que corresponde al aporte que realizará el Distrito de Cartagena, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 111 del 10/07/2024.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2024. no obstante, la entrega y recibo de los elementos y equipos pactados se realizará oportuna y paulatinamente durante el plazo de ejecución sin que se llegare a la fecha máxima de ejecución del convenio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Las partes ejecutarán el Convenio en el Distrito de Cartagena, y los bienes serán recibidos en el almacén del Establecimiento Carcelario: Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Cartagena, **SIGLA: CPMS CARTAGENA**, previos los requisitos exigidos administrativa y legalmente.

Supervisor(a) Distrito de Cartagena  Bruno Hernández Ramos Funcionario Designado Distrito de Cartagena	Supervisor INPEC  Fernando Vicente Villamizar Díaz Funcionario Designado Regional Norte del INPEC
---	---

Fuente, tomada la denuncia 010/2025, pagina 7

Manifiesta, el denunciante el señor FERNANDO VILLAMIZAR DIAZ, en calidad de Supervisor del Convenio Interadministrativo, por parte del Centro Penitenciario de Mediana Seguridad de Cartagena (CPMSC), que al vencimiento del término de ejecución no se cumplió con el 70% de lo pactado en el mismo, que solo se cumplió lo establecido en el ítem A, de la Clausula OCTAVA, correspondiente al sobresueldo de funcionarios de la cárcel penitenciaría de mediana seguridad por un valor de \$229.500.000.

INPEC

ESTADO DEL CONVENIO:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 765.000.000	\$ 765.000.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	\$ 229.500.000	
SALDO SIN EJECUTAR:	\$ 535.500.000	
SUMAS IGUALES:	\$ 765.000.000	\$ 765.000.000

OBSERVACIONES:

El Distrito de Cartagena con NIT: **890.480.184-4**, en cuanto a la ejecución presupuestal del convenio correspondió al **30 %**, el desarrollado del mismo fue de la siguiente forma:

Descripción obligación	Valor asignado	Valor ejecutado	Recibido a satisfacción	Acta Fecha de recibido
Sobresueldo a funcionarios CPMS Cartagena.	\$ 229.500.000	\$ 229.500.000	22/11/2024	22/11/2024
Dotación de kit de aseo para hombre	\$ 120.000.000	\$ 0	No aplica	No aplica
Dotación de aires acondicionados	\$ 23.600.000	\$ 0	No aplica	No aplica
Dotación de equipos de cómputos	\$ 63.200.000	\$ 0	No aplica	No aplica
Dotación de elementos de cama sabana, sobre sabanas	\$ 48.000.000	\$ 0	No aplica	No aplica
Dotación de colchonetas	\$ 231.000.00	\$ 0	No aplica	No aplica
Dotación de papelería y consumibles de impresión	\$ 41.120.000	\$ 0	No aplica	No aplica
Dotación de Ventiladores	\$ 8.580.000	\$ 0	No aplica	No aplica
TOTALES	\$ 765.000.000	\$ 229.500.000		

BALANCE GENERAL DEL CONVENIO:

Valor general del convenio	Valor ejecutado	Valor sin ejecutar	Porcentaje ejecutado	Porcentaje sin ejecutar
\$ 765.000.00	\$ 229.500.000	\$ 535.500.000	30%	70%

CALIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
			X

SOPORTES DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO:

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Sobresueldo a funcionarios CPMS Cartagena.	• Obligación ejecutada.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Dirección: Diagonal 31 No. 85-180 Barrio Tercera, Cartagena, Colombia
Consultador: (+57) 3156321982
direccion.epccartagena@inpec.gov.co

Fuente, tomada de denuncia 010/2025 pág. 4.



INPEC	
Dotación de kit de aseo para hombre	• No han aportado los respectivos soportes del cumplimiento de esta obligación.
Dotación de aires acondicionados	• Obligación no ejecutada.
Dotación de equipos de cómputos	• Sin soportes de sustentación del incumplimiento.
Dotación de elementos de cama sabana, sobre sabanas	• Obligación no ejecutada.
Dotación de colchonetas	• Sin soportes de sustentación del incumplimiento.
Dotación de papelería y consumibles de impresión	• Sin soportes de sustentación del incumplimiento.
Dotación de Ventiladores	• Sin soportes de sustentación del incumplimiento.

De las **08** obligaciones contenidas en el convenio solo se cumplió con el desarrollo de 01 obligación lo que corresponde su ejecución al **30 %**, a continuación, se detalla la presente novedad:

Descripción de las obligaciones:

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIÓN	OBSEVACION
Sobresueldo a funcionarios CPMS Cartagena.	Obligación ejecutada
Dotación de kit de aseo para hombre	Obligación no ejecutada
Dotación de aires acondicionados	Obligación no ejecutada
Dotación de equipos de cómputos	Obligación no ejecutada
Dotación de elementos de cama sabana, sobre sabanas	Obligación no ejecutada
Dotación de colchonetas	Obligación no ejecutada
Dotación de papelería y consumibles de impresión	Obligación no ejecutada
Dotación de Ventiladores	Obligación no ejecutada

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	CANTIDAD DE OBLIGACIONES	%

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Dirección: Diagonal 31 No. 85-180 Barrio Ternera, Cartagena, Colombia
Teléfono: (+57) 3156321982
Correo electrónico: ipc@inpec.gov.co

Fuente, tomada de la pagina 5 de la denuncia 010/2025.

INPEC		
Obligaciones contempladas convenio	08	100 %
Obligaciones ejecutadas	01	12,5%
Obligaciones sin ejecutar	07	87,5%

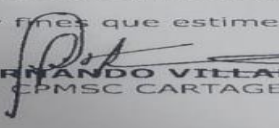
INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL DISTRITO

- No cumplió con el objeto convenido.
- No cumplió en la adquisición de los bienes contemplados de las fichas técnicas establecidas por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, de conformidad con el anexo adjunto.
- Al parecer no realizó los trámites de ley y administrativos pertinentes previos a la entrega de los bienes y/o servicios.
- Al parecer no desarrollaron todas las etapas contractuales, de igual forma no presentaron facturas o documentación requerida por el INPEC con el fin de llevar a buen término el objeto.
- No atendieron los requerimientos efectuados por el INPEC.
- El supervisor del convenio designado al parecer no cumplió con sus funciones.
- Dentro de los términos del convenio, NO informaron al supervisor designado por el INPEC, mediante escrito sustentado, las situaciones que puedan generar incumplimiento al acuerdo, y posibles recomendaciones en beneficio de la ejecución; así como modificaciones según corresponda en los términos de ley.
- NO se coordinar con el supervisor designado por el INPEC previo a la entrega de los bienes y/o servicios todo lo relacionado con el cumplimiento de requisitos y trámites administrativos.

La presente solicitud de estudio se sustenta que a la fecha parte de la **Alcaldía del Distrito Cartagena de Indias** no ha dado respuesta de carácter oficial cuales fueron las novedades por las cuales no ejecutaron **70 %** del convenio en mención, teniendo disponibles un presupuesto sin ejecutar por valor de \$ **535.500.000**, en base lo expuesto anteriormente, solicitamos sean materia de estudio esta novedad por parte de este ente de control.

Lo anterior, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,


Coronel CIM (RA) **FERNANDO VILLAMIZAR DÍAZ**
DIRECTOR CPMS CARTAGENA

REVISÓ: CE FERNANDO VILLAMIZAR
PREVIÓ: CE VALERIA ALVARO DE JUANES ALVARO
FECHA: 28/07/2025

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Dirección: Diagonal 31 No. 85-180 Barrio Ternera, Cartagena, Colombia
Teléfono: (+57) 3156321982
Correo electrónico: ipc@inpec.gov.co

tomada de la denuncia 010/2025, pagina 6.

Fuente,



Que se recibió por parte del Centro Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad (CPCMS) de Cartagena, certificación de bienes entregados por parte del Distrito de Cartagena, producto del Convenio Interadministrativo CD-SICC-CONVINT-001-2024, donde manifiestan que de manera extemporánea el pasado 22 de mayo del 2025, mediante acta No. 0386 los elementos descritos, documentos suscrito por el Coronel FERNANDO VILLAMIZAR DIAZ, en calidad de Director de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana de Cartagena.

303-CPMSCAR-DIRE-2025EE0161452
Cartagena de Indias D. T. y C. 24 de junio de 2025

Señora
ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias
E-mail: contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
ciudadana@contraloriadecartagena.gov.co
Cartagena, Bolívar.

2025EE0161452

Ref.: Rta. oficio S202506186 del 18-6-2025
Rta. oficio S202506205 del 20-6-2025
Denuncia D-010 de 2025 Convenio CD-SICC-CONVINT-001-2024.

Comedidamente, esta Dirección de establecimiento, remite informe en los siguientes términos:

"Certifique a este ente de control los bienes entregados al almacén del INPEC, por parte del Distrito de Cartagena de Indias producto del Convenio Interadministrativo CD-SICC-CONVINT-001-2024"

- Con registro presupuestal 883 del 4-10-2024 por un Monto de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$229.500.000) se efectuó el pago de SOBRESUELDO a 207 Funcionario del CPMS CARTAGENA correspondiente al 30% del valor del Convenio (\$765.000.000.00).
- De forma extemporánea el CPMS CARTAGENA, el pasado 22 de mayo de 2025, mediante Acta 0386 recibe del Distrito de Cartagena los Elementos Descritos en ella (adjunto 04 Folios).

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Coro FERNANDO VILLAMIZAR DIAZ
Director CPMS Cartagena

RECIBIDO ELEMENTOS CONVENIO No.001 de 2024

303-ALM-CPMS-CAR ACTA N° 0386

INPEC

Fecha: 22 de Mayo de 2025
Hora: 10:00 A.M.
Lugar: Cpms Cartagena
Tema: EN LA FECHA 22 DE 2025 RECIBIDO DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA ATENCION Y SOSTENIMIENTO DE LOS INTERNOS SINDICADOS, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE CARTAGENA A CARGO DEL INPEC, LOS ELEMENTOS SE RECIBEN SIN LEGALIZAR SIN DPCUMENTOS

DESARROLLO DE LA AGENDA:

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1.510	KIT DE ASEO PERSONAL, 3 MÁQUINA DE AFEITAR PARA HOMBRES, 3 PAPEL HIGIENICO, 2 CREMA DENTAL, 2 JABON DE TOCADOR, 4 DESODORANTE Y 1 CEPILLO DENTAL	Unidad	\$0	\$0
TOTAL				\$0

AIRES ACONDICIONADOS

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	Aires acondicionados - 24000 BTU Marca olimpo 220V	Unidad	\$0	\$0
01	Aires acondicionados - 12000 BTU marca Olimpo 110 V	Unidad	\$0	\$0
TOTAL				\$0

COMPUTADORES

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	Computadores de Escritorio todo en 1 THINKCENTRE NEO 50* 24 Gen 5 LENOVO SERIAL MP2GDV79	Unidad	\$0	\$0
01	Impresora Multifuncional HP	Unidad	\$0	\$0

Fuente tomada de la respuesta del oficio enviado por CPMSCAR, DIRE-2025EE0161452 DEL 24 DE JUNIO DE 2025.



RECIBIDO ELEMENTOS CONVENIO No.001 de 2024

303-ALM-CPMS-CAR

ACTA N° 0386

15	Resaltador Desechable		Unidad	\$ 0	\$ 0
2	Bolsa de cierre hermético transparente 20 X 24 CMS. PAQ. X 100 Y			\$ 0	\$ 0
4	Bolsa de cierre hermético transparente 40 X 48 CMS. PAQ. X 100		paquetes	\$ 0	\$ 0
07	Cajas ganchos cosedora (grapas)		cajas	\$ 0	\$ 0
05	Caja Colores x 12 doble-punta		caja	\$ 0	\$ 0
12	Cartulina escolar octavos		Paquete	\$ 0	\$ 0
12	Rollo Cinta empaque pagante		Unidad	\$ 0	\$ 0
25	Saca grapas sencillo		unidad	\$ 0	\$ 0
12	tajalápiz metálico sencillo		unidad	\$ 0	\$ 0
TOTAL					\$

CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

CANT	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNIT	TOTAL
2	TONER GENERICO QP CE505A / 280A	Unidad	\$ 0	\$ 0
2	TONER GENERICO QP CF283A	Unidad	\$ 0	\$ 0
2	TONER GENERICO QP-W1105A	Unidad	\$ 0	\$ 0
TOTAL			\$	0

VENTILADORES

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
02	Ventiladores de pedestal	Unidad	\$0	\$ 0
01	Ventiladores de techo	Unidad	\$0	\$0
TOTAL				\$ 0

Fuente tomada de la respuesta del oficio enviado por CPMSCAR, DIRE-2025EE0161452 DEL 24 DE JUNIO DE 2025.



La Secretaria del Interior del Distrito de Cartagena, quien es la delegada de dar cumplimiento al convenio manifestó que celebro dos contratos:

1. **Contrato MC-SICC-020- 2024**, con el objeto CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES E INSUMOS DE PAPELERÍA E IMPRESIÓN CON EL OBJETO DE DESARROLLAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES, DE ESTUDIO Y DE ENSEÑANZA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, con fecha de inicio 16 de diciembre de 2024, por valor de \$130.000.000.
2. **Contrato MC-SICC-021-2024**, Objeto del contrato CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS PARA DOTAR Y GARANTIZAR EL PLENO FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DEL INPEC, PARA LA VIGENCIA DE 2024, fecha de inicio del contrato 16/12/2024, por un valor de \$130.000.000

Para dar cumplimiento al ítem relacionado “**Dotación para las áreas de Atención y Tratamiento del CPMS Cartagena (área psicosocial), con el objeto de desarrollar y apoyar las actividades de los programas psicosociales para la población privada de la libertad en base al acuerdo 0204 del 2016- art. 2.2.1.12.2.7. Dotación de elementos para la atención, rehabilitación y tratamiento de los internos. Consistente en el suministro de colchonetas correspondientes al 30,20% del valor total del convenio por la suma de \$ 231.000.000 M/CTE**”.

Manifestó lo siguiente:

Que se celebró un contrato de mínima cuantía COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. MC- SICC- 021- 2024 por un valor de Ciento Treinta Millones de Pesos Mcte (\$130.000.000). el 18 de diciembre de 2024, hasta el 31 de diciembre del 2024.



13/25, 11:48

Editar

Aumentar el contraste

UTC -5 11:48:14
INGENIERIA INTEGR...

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

Evaluación de la Entidad Estatal

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP

Número del contrato

Versión del contrato

Objeto del contrato

Tipo de contrato

Fecha de inicio del contrato

Fecha de terminación del contrato

Duración del contrato

Tiempo adiciones en días

Estado del contrato

Liquidación

Fecha de inicio de liquidación

Fecha fin de liquidación

Obligaciones Ambientales

Obligaciones Pos Consumo

Reversión

CO1.SLCNTR.14053023

MC-SICC-021-2024

1

CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS PARA DOTAR Y GARANTIZAR EL PLENO FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DEL INPEC, PARA LA VIGENCIA DE 2024

Otro

16/12/2024 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

31/12/2024 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

18 Días

0 días

En ejecución

☒ SI ☐ No

2/01/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

28/04/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ SI ☒ No

☐ SI ☒ No

☐ SI ☒ No

Se recibió constancia de ingreso al almacén del Distrito de Cartagena , suscrito por la señora Darilis Guardo, funcionaria encargada del almacén con fecha de ingreso del 07/03/2025, se recibieron 567 colchonetas por un valor de \$229.000.00 para un total de \$ 129.843.000.000.



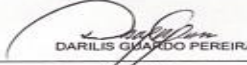
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS 1 de 1

Entidad	100	ALCALDIA DE CARTAGENA	Vigencia Ingreso	2025	Numero Ingreso	3	Interno	2392
Unidad Ejecutora	02	SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIL	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL				
Proyecto Almacen	02	SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIL	Estado Ingreso	APROBADO				
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte			Fecha Doc Soporte	07/03/2025	
Proveedor	NIT	901267386 INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S	Numero Doc Remision	FCN585		Fecha Doc Remision	07/03/2025	
Documento Remision	FACTURA							
Encargado de Bodega	CC 45516769 DARILIS GUARDO PEREIRA							
Dependencia Solicitante	0207 Secretaria del Interior							
Observaciones	Adquisicion de colchonetas de acuerdo al contrato No MC-SICC-021/2024							

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Unidad Medida	Cantidad	Cuenta Débito	Valor Neto Unitario	Valor Total
1	3078	COLCHONETA	UNIDAD	567	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$229,000.00	\$129,843,000.00
TOTAL ELEMENTOS DE CONSUMO							\$129,843,000.00

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Débito	Valor Crédito
1-9-10-01-01 pk_lm_consult	Materiales y suministros	\$129,843,000.00	\$0.00
2-4-01-01-03 pk_lm_consult	Almacen	\$0.00	\$129,843,000.00
TOTALES:		\$129,843,000.00	\$129,843,000.00


DARILIS GUARDO PEREIRA
 Encargado de bodega


DARILIS GUARDO PEREIRA
 Funcionario Elabora el Ingreso

Que, en documento emitido por el INPEC, sobre la certificación de los elementos recibidos del convenio, manifiesta que se recibieron algunos elementos de manera extemporánea los cuales fueron relacionados, pero en la relación no se evidencia entrega de colchonetas.

Señora
ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ
 Contralora Distrital de Cartagena de Indias
 E – mail: contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
pciudadana@contraloriadecartagena.gov.co
 Cartagena, Bolívar.

INPEC 24-06-2025 15:04
 Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0161452 Fol:1 Anex:2 FA:5
 ORIGEN 30312 PLANACION / ROBERTO ANIBAL GUTIERREZ CARRILLO
 DESTINO ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ / CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
 ASUNTO REF. RTA. OFICIO S202506186 DEL 18-6-2025 RTA. OFICIO S202506205 DEL 20-6-2025
 OBS DENUNCIA D-010 DE 2025 CONVENIO CD-SICC-CONVINT-001-2024

2025EE0161452



Ref.: Rta. oficio S202506186 del 18-6-2025
 Rta. oficio S202506205 del 20-6-2025
 Denuncia D-010 de 2025 Convenio CD-SICC-CONVINT-001-2024.

Comendidamente, esta Dirección de establecimiento, remite informe en los siguientes términos:

“Certifique a este ente de control los bienes entregados al almacén del INPEC, por parte del Distrito de Cartagena de Indias producto del Convenio Interadministrativo CD-SICC-CONVINT-001-2024”

- o Con registro presupuestal 883 del 4-10-2024 por un Monto de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** (\$229.500.000) se efectuó el pago de SOBRESUELDO a 207 Funcionario del CPMS CARTAGENA correspondiente al 30% del valor del Convenio (\$765.000. 000.00)
- o De forma extemporánea el CPMS CARTAGENA, el pasado 22 de mayo de 2025, mediante Acta 0386 recibe del Distrito de Cartagena los Elementos Descritos en ella (adjunto 04 Folios)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Fuente, tomada de la respuesta del INPEC.

- En lo relacionado con el ítem Dotación para las áreas de Atención y Tratamiento del CPMS Cartagena (área Psicosocial, área del CET, área de JETEE, área de Educativa, área comité de DDHH de PPL, área de Registro y Control, área de sanidad INPEC, área de PIGA, área de Fomento y Capacitación Laboral,) con el objeto de desarrollar y apoyar las actividades de los





programas Psicosociales, de Estudio y de Enseñanza dirigido a la población privada de la libertad, en base al acuerdo 0204 del 2016 Art. 2.2.1.12.2.7. **Dotación de elementos para la atención, rehabilitación y tratamiento de los internos. Consistente en el suministro de Papelería y consumibles de impresión, correspondientes al 5,37% del valor total del convenio por la suma de \$ 41.120.000 M/CTE.**

Frente a este ítem, La Secretaría del Interior manifestó lo siguiente:

Se celebró un contrato de Mínima Cuantía No. MC-SICC-020-2024, por un valor de Ciento Treinta Millones (\$130.000.000), con el objeto CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICION E INSTALACION DE BIENES MUEBLES E INSUMOS DE PAPELERIA E IMPRESIÓN CON EL OBJETO DE DESARROLLAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ESTUDIO DE ENSEÑANZA DIRIGIDO A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD.

Lo anterior fue soportado con el certificado de ingreso al almacén del Distrito expedido por la señora Darilis Guardo, encargada del mismo.

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP

Número del contrato

Versión del contrato

Objeto del contrato

Tipo de contrato

Fecha de inicio del contrato

Fecha de terminación del contrato

Duración del contrato

Tiempo adiciones en días

Estado del contrato

Liquidación

Fecha de inicio de liquidación

Fecha fin de liquidación

Obligaciones Ambientales

Obligaciones Pos Consumo

CO1.SLCNTR.14054205

.MC-SICC-020- 2024.

1

CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICION E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES E INSUMOS DE PAPELERÍA E IMPRESIÓN CON EL OBJETO DE DESARROLLAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES, DE ESTUDIO Y DE ENSEÑANZA DIRIGIDO A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD

Prestación de servicios

16/12/2024 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

31/12/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

21 Días

0 días

En ejecución

☒ Sí ☐ No

2/01/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

26/04/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Sí ☒ No

☐ Sí ☒ No

Documento soporte de ingreso almacén del Distrito: donde se evidencia fecha de ingreso al EL 07/03/2025.




ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA


ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL

COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

1 de 4

Entidad	100	ALCALDIA DE CARTAGENA	Vigencia Ingreso	2025	Numero Ingreso	5	Interno	2394
Unidad Ejecutora	02	SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIL	Tipo Ingreso	COMPRAS NACIONALES				
Proyecto Almacén	02	SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIL	Estado Ingreso	APROBADO				
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	Fecha Estado 07/03/2025				
Proveedor	NIT 901267386 INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S		Fecha Doc Soporte 07/03/2025					
Documento Remisión	FACTURA		Numero Doc Remisión	FCN586				
Encargado de Bodega	CC 45516769 DARILIS GUARDO PEREIRA		Fecha Doc Remisión 07/03/2025					
Dependencia Solicitante	0207 Secretaria del Interior							
Observaciones	Adquisición de kit de aseo personal de acuerdo al contrato No MC-SICC-020/2024							

Item	Elemento	Descripción Elemento	Unidad Medida	Cantidad	Cuenta Débito	Valor Neto Unitario	Valor Total
4	2121	PAPEL BOND 75 GRAMOS OFICIO	RESMA	100	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$34,999.99	\$3,499,999.00
3	2122	PAPEL BOND 75 GRAMOS CARTA	RESMA	120	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$27,000.01	\$3,240,001.20
32	2126	CAJA DE COLORES 3MM CAJA X 1	DOCENA	10	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$24,300.00	\$243,000.00
22	2153	LEGAJADOR AZ. TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	10	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$12,000.00	\$120,000.00
11	2154	CUADERNO COCIDO 100H RAYAD	UNIDAD	50	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$6,800.01	\$340,000.50
8	2155	CUADERNO COCIDO 100H CUADR	UNIDAD	50	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$12,000.00	\$600,000.00

11	2154	CUADERNO COCIDO 100H RAYAD	UNIDAD	50	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$6,800.01	\$340,000.50
8	2155	CUADERNO COCIDO 100H CUADR	UNIDAD	50	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$12,000.00	\$600,000.00
15	4861	LIBRO ACTAS 400 FOLIOS	UNIDAD	50	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$47,999.99	\$2,399,999.50
23	5017	PEGANTE COLBON X 225GR	UNIDAD	20	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$13,500.00	\$270,000.00
5	2399	folder celuguia carta	UNIDAD	100	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$1,600.00	\$160,000.00
40	2031	TONER HP 83A	UNIDAD	2	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$861,000.00	\$1,722,000.00
48	2039	ventilador industrial	UNIDAD	2	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$897,500.00	\$1,795,000.00
2	2048	sobre sabana	UNIDAD	400	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$31,000.00	\$12,400,000.00
9	2459	cuaderno argollado rayado	UNIDAD	50	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$12,000.00	\$600,000.00
1	3077	JUEGO DE SABANA	UNIDAD	400	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$32,000.00	\$12,800,000.00
10	2511	cuaderno cocido cuadriculado	UNIDAD	50	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$7,599.99	\$379,999.50
41	2512	toner original 358s	UNIDAD	2	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$1,649,000.01	\$3,298,000.02
33	2542	CARTULINA POR OCTAVOS	UNIDAD	10	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$5,300.00	\$53,000.00
14	2279	SOBRE EN PAPEL MANILA TAMAÑO	UNIDAD	100	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$380.00	\$38,000.00
43	2752	TONER ORIGINAL MP501	UNIDAD	2	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$996,500.00	\$1,993,000.00
17	3222	ROLLO IMPRESORA ROTULO	UNIDAD	100	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$11,000.00	\$1,100,000.00



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

2 de 4

Entidad 100 ALCALDIA DE CARTAGENA Vigencia Ingreso 2025 Numero Ingreso 5 Interno 2394
 Unidad Ejecutora 02 SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIL Tipo Ingreso COMPRA_NACIONAL
 Proyecto Almacen 02 SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIL Estado Ingreso APROBADO Fecha Estado 07/03/2025
 Documento Soporte CONTRATO DE SUMINISTRO Numero Doc Soporte Fecha Doc Soporte 07/03/2025
 Proveedor NIT 901267386 INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S
 Documento Remision FACTURA Numero Doc Remision FCN586 Fecha Doc Remision 07/03/2025
 Encargado de Bodega CC 45516769 DARILIS GUARDO PEREIRA
 Dependencia Solicitante 0207 Secretaria del Interior
 Observaciones Adquisicion de kit de aseo personal de acuerdo al contrato No MC-SICC-020/2024

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Unidad Medida	Cantidad	Cuenta Débito	Valor Neto Unitario	Valor Total
20	2197	CAJA DE GRAPAS	CAJA X 5000	60	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$5,900.00	\$354,000.00
26	2203	BOLIGRAFOS	UNIDAD	200	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$2,000.00	\$400,000.00
12	2206	CAJA GANCHO LEGAJADOR	CAJA X 20	50	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$4,500.00	\$225,000.00
24	2236	MARCADOR NEGRO PERMANENT	UNIDAD	50	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$3,000.00	\$150,000.00
35	2298	TABLERO CORCHO 60 x 90	UNIDAD	2	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$198,700.00	\$397,400.00
38	2299	TAJA LAPIZ METALICO	UNIDAD	20	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$23,099.99	\$461,999.80

38	2299	TAJA LAPIZ METALICO	UNIDAD	20	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$23,099.99	\$461,999.80
42	2513	toner sp8200A	UNIDAD	2	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$798,000.01	\$1,596,000.02
21	2256	PERFORADORA 2 HUECOS DE ES	UNIDAD	20	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$18,000.00	\$360,000.00
39	6423	TONER HP CE280A	UNIDAD	2	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$1,572,000.00	\$3,144,000.00
36	6147	CINTA TRANSPARENTE GRUESA	UNIDAD	20	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$9,800.00	\$196,000.00
18	6148	ENGRAPADORA	UNIDAD	20	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$47,999.99	\$959,999.80
19	6150	ENGRAPADORA ESCRITORIO	UNIDAD	20	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$29,000.00	\$580,000.00
6	6151	FOLDER CELUGUIA OFICIO HORIZ	UNIDAD	100	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$2,000.00	\$200,000.00
49	6519	VENTILADOR	UNIDAD	2	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$497,999.99	\$995,999.98
30	5332	LAPIZ NEGRO No 2	UNIDAD	30	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$18,900.00	\$567,000.00
7	6475	TABLERO ACRILICO	UNIDAD	5	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$250,000.00	\$1,250,000.00
50	2790	AJUSTE	UNIDAD	1	1-9-10-21-01 pk_lm_consult	\$1.18	\$1.18
46	3488	TONER ORIGINAL DR 433CL	UNIDAD	2	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$1,880,000.00	\$3,760,000.00
47	3489	TONER ORIGINAL HP 105A	UNIDAD	2	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$843,000.00	\$1,686,000.00
34	3497	TABLERO ACRILICO	UNIDAD	2	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$218,000.00	\$436,000.00





ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS
DIRECCIÓN FISCAL Y CULTURAL

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

3 de 4

Entidad	100	ALCALDIA DE CARTAGENA	Vigencia Ingreso	2025	Numero Ingreso	5	Interno	2394
Unidad Ejecutora	02	SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIL	Tipo Ingreso	COMPRA NACIONAL				
Proyecto Almacen	02	SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIL	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado 07/03/2025		
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	Fecha Doc Soporte 07/03/2025				
Proveedor	NIT 901267386 INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S							
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	FCN586		Fecha Doc Remision 07/03/2025		
Encargado de Bodega	CC 45516769 DARILIS GUARDO PEREIRA							
Dependencia Solicitante	0207 Secretaria del Interior							
Observaciones	Adquisicion de kit de aseo personal de acuerdo al contrato No MC-SICC-020/2024							

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Unidad Medida	Cantidad	Cuenta Débito	Valor Neto Unitario	Valor Total
31	3674	ROLLO DE PAPEL TERMICO 112 C	UNIDAD	2	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$412,000.00	\$824,000.00
27	2267	RESALTADOR SURTIDO	UNIDAD	2	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$3,999.99	\$7,999.98
37	2272	SACAGRAPAS	UNIDAD	50	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$5,600.00	\$280,000.00
13	2276	SOBRE EN PAPEL MANILA TAMAI	UNIDAD	100	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$350.00	\$35,000.00

con un resumen del documento

ver res

13	2276	SOBRE EN PAPEL MANILA TAMAI	UNIDAD	100	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$350.00	\$35,000.00
16	4892	CINTA EPSON ERC 34/38 ONIX	UNIDAD	100	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$18,000.00	\$1,800,000.00
28	4916	BOLSA CIERRE HERMETICO PAQ	PAQUETE X 100	2	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$38,000.00	\$76,000.00
29	4918	BOLSA CIERRE HERMETICO PAQ	PAQUETE X 100	2	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$65,000.00	\$130,000.00
44	2441	HP 87X BLACK LASER TONER W9K	UNIDAD	2	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$2,431,000.00	\$4,862,000.00
25	6867	MARCADORES BORRABLES SURT	UNIDAD	48	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$3,999.99	\$191,999.52
45	6737	CARTUCHO TONER HP 89A	UNIDAD	2	1-9-10-01-07 pk_lm_consult	\$1,434,000.00	\$2,868,000.00
TOTAL ELEMENTOS DE CONSUMO							\$75,846,400.00

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
1	1003	AIRE ACONDICIONADO	31919	24BTU	1-9-10-01-01 pk_lm_	\$3,697,478.99	\$4,400,000.00
2	1003	AIRE ACONDICIONADO	31920	12000BTU	1-9-10-01-01 pk_lm_	\$2,352,941.18	\$2,800,000.00
3	1301	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	31921	TODO EN UNO	1-9-10-01-01 pk_lm_	\$7,478,991.60	\$8,900,000.00
4	1301	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	31922	TODO EN UNO	1-9-10-01-01 pk_lm_	\$7,478,991.60	\$8,900,000.00
5	1204	PORTATIL (COMPUTADOR)	31923	NA	1-9-10-01-02 pk_lm_	\$7,310,924.37	\$8,700,000.00
6	1204	PORTATIL (COMPUTADOR)	31924	NA	1-9-10-01-02 pk_lm_	\$7,310,924.37	\$8,700,000.00
7	1139	IMPRESORA	31925	MULTIFUNCIONAL	1-9-10-01-01 pk_lm_	\$4,937,815.13	\$5,876,000.00
8	1139	IMPRESORA	31926	MULTIFUNCIONAL	1-9-10-01-01 pk_lm_	\$4,937,815.13	\$5,876,000.00

 www.contraloriadecartagena.gov.co

 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

 Manga, Calle 30 # 19 A- 09

 Cel. 3013059287



ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL

COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

4 de 4

Entidad	100	ALCALDIA DE CARTAGENA	Vigencia Ingreso	2025	Numero Ingreso	5	Interno	2394
Unidad Ejecutora	02	SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIL	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL				
Proyecto Almacen	02	SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIL	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado 07/03/2025		
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	Fecha Doc Soporte 07/03/2025				
Proveedor	NIT	901267386 INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S	Numero Doc Remision	FCN586	Fecha Doc Remision 07/03/2025			
Documento Remision	FACTURA							
Encargado de Bodega	CC 45516789 DARILIS GUARDO PEREIRA							
Dependencia Solicitante	0207	Secretaria del Interior						
Observaciones	Adquisicion de kit de aseo personal de acuerdo al contrato No MC-SICC-020/2024							

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Débito	Valor Crédito	Valor Total
1-9-10-01-01 pk_lm_consultas	Materiales y suministros	\$36,752,000.00	\$0.00	
1-9-10-01-01 pk_lm_consultas	Materiales y suministros	\$43,491,999.04	\$0.00	
1-9-10-01-02 pk_lm_consultas	Activo	\$17,400,000.00	\$0.00	
1-9-10-01-07 pk_lm_consultas	Papeeria	\$32,354,399.78	\$0.00	
1-9-10-21-01 pk_lm_consultas	ELEMENTOS DE ASEO	\$1.18	\$0.00	
2-4-01-01-03 pk_lm_consultas	Almacen	\$0.00	\$129,998,400.00	
TOTALES		\$129,998,400.00	\$129,998,400.00	\$54,152,000.00

DARILIS GUARDO PEREIRA

Por otro lado, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, recibió oficio de 303-CPMSCAR-DIRE-2025EE0161452, de 24 de junio de 2025, por parte del INPEC, certificando de los bienes muebles recibidos producto del convenio interadministrativo, relacionados en el ACTA N° 0386 22 de Mayo de 2025 303-ALM-CPMS-CAR

INPEC

RECIBIDO ELEMENTOS CONVENIO No.001 de 2024

ACTA N° 0386

303-ALM-CPMS-CAR

Fecha:	22 de Mayo de 2025			
Hora:	10:00 A.M.			
Lugar:	Cpms Cartagena			
Tema:	EN LA FECHA 22 DE 2025 RECIBIDO DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA ATENCION Y SOSTENIMIENTO DE LOS INTERNOS SINDICADOS, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE CARTAGENA A CARGO DEL INPEC, LOS ELEMENTOS SE RECIBEN SIN LEGALIZAR SIN DPCUMENTOS			

DESARROLLO DE LA AGENDA:

KIT DE ASEO				
CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1.510	KIT DE ASEO PERSONAL, 3 MÁQUINA DE AFEITAR PARA HOMBRES, 3 PAPEL HIGIENICO, 2 CREMA DENTAL, 2 JABON DE TOCADOR, 4 DESODORANTE Y 1 CEPILLO DENTAL	Unidad	\$0	\$0
TOTAL				\$0

AIRES ACONDICIONADOS



CEPILLO DENTAL			
TOTAL			\$0

AIRES ACONDICIONADOS

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	Aires acondicionados – 24000 BTU. Marca olimpo 220V	Unidad	\$ 0	\$ 0
01	Aires acondicionados – 12000 BTU marca Olimpo 110 V	Unidad	\$0	\$0
TOTAL				\$0

COMPUTADORES

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	Computadores de Escritorio todo en 1 THINKCENTRE NEO 50ª 24 Gen 5 LENOVO SERIAL MP2GDV79	Unidad	\$0	\$0
01	Impresora Multifuncional HP	Unidad	\$ 0	\$0

RECIBIDO ELEMENTOS CONVENIO No.001 de 2024

ACTA N° 0386

303-ALM-CPMS-CAR

02	Computadores Portátiles Marca LENOVO	Unidad	\$ 0	\$0
TOTAL				\$0

SABANAS

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	DISTRIBUCION
Sábanas, Sobre sábanas y funda	62	\$0	\$0
TOTAL			\$0

PAPELERIA:

CANT.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIT	TOTAL
50	Resma Papel carta	Unidad	\$ 0	\$ 0
50	Resma Papel oficio	Unidad	\$ 0	\$ 0
50	Folder Celuguia carta	Unidad	\$ 0	\$ 0
50	Folder celuguia oficio	Unidad	\$ 0	\$ 0
04	Tablero acrílico	Unidad	\$ 0	\$ 0
20	Cuaderno argollado cuadrulado	Unidad	\$ 0	\$ 0
140	Cuaderno cocido cuadrulado y rayado	Unidad	\$ 0	\$ 0
30	Paquete de Gancho Legajador plástico x 20	Paquete	\$ 0	\$ 0



30	Paquete de Gancho Legajador plástico x 20	Paquete	\$ 0	\$ 0
100	Sobre Manila Carta	Unidad	\$ 0	\$ 0
100	Sobre Manila Oficio	Unidad	\$ 0	\$ 0
10	Libro de Actas 400 folios pasta dura rayado MINUTAS	Unidad	\$ 0	\$ 0
10	Cinta Imp.Epson Erc-34/38 Onix	Unidad	\$ 0	\$ 0
12	Rollo papel Para Impresora	Unidad	\$ 0	\$ 0
10	Grapadora grande	Unidad	\$ 0	\$ 0
10	Grapadora pequeña	Unidad	\$ 0	\$ 0
10	Perforadora Para Oficina De 2 Huecos	Unidad	\$ 0	\$ 0
10	Legajador Az Oficio	Unidad	\$ 0	\$ 0
12	Pegante Liquido 250G	Unidad	\$ 0	\$ 0
20	Marcador Permanente	Unidad	\$ 0	\$ 0
40	Marcador Borrable Desechable	Unidad	\$ 0	\$ 0
93	Boligrafo Negro	Unidad	\$ 0.	\$ 0



RECIBIDO ELEMENTOS CONVENIO No.001 de 2024

ACTA N° 0386

303-ALM-CPMS-CAR

15	Resaltador Desechable	Unidad	\$ 0	\$ 0
2	Bolsa de cierre hermético transparente 20 X 24 CMS. PAQ. X 100 Y	paquetes	\$ 0	\$ 0
4	Bolsa de cierre hermético transparente 40 X 48 CMS. PAQ. X 100			
4	Cajas ganchos cosedora (grapas)	cajas	\$ 0	\$ 0
07	Caja Colores x 12 doble-punta	caja	\$ 0	\$ 0
05	Cartulina escolar octavos	Paquete	\$ 0	\$ 0
12	Rollo Cinta empaque pegante	Unidad	\$ 0	\$ 0
25	Saca grapas sencillo	unidad	\$ 0	\$ 0
12	tajalápiz metálico sencillo	unidad	\$ 0	\$ 0
TOTAL				\$

CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

CANT	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNIT	TOTAL
2	TONER GENERICO QP CE505A / 280A	Unidad	\$ 0	\$ 0
2	TONER GENERICO QP CF283A	Unidad	\$ 0	\$ 0
2	TONER GENERICO QP- W1105A	Unidad	\$ 0	\$ 0
TOTAL			\$ 0	

VENTILADORES

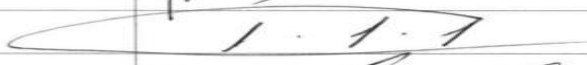
CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
02	Ventiladores de pedestal	Unidad	\$0	\$ 0
01	Ventiladores de techo	Unidad	\$0	\$0
TOTAL				\$ 0



RECIBIDO ELEMENTOS CONVENIO No.001 de 2024

ACTA N° 0386

303-ALM-CPMS-CAR

ASISTENTES:			
DEPENDENCIA		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
DIRECTOR CARTAGENA	CPMS	Coronel CIM (RA) FERNANDO VICENTE VILLAMIZAR DIAZ	
ATENCION TRATAMIENTO CARTAGENA	CPMS Y	ALEX COHEN MORELLY	
ALMACEN CARTAGENA	CPMS	MYRIAM BARRERA LOPEZ	

Coronel CIM (RA) FERNANDO VILLAMIZAR DÍAZ
DIRECTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA DE CARTAGENA

Por otro lado, la Secretaria de Hacienda Distrital de Cartagena, mediante oficio AMC-OFI-0092242-2025, de fecha 27 de junio del 2025, certifico los pagos realizados productos del Convenio con el INPEC, manifestando que el único valor cancelado obedece a los Doscientos Veintinueve Millones Quinientos Mil Pesos Mcte (\$229.500.000.00) relacionados con el ítem No. 1

CE2400060154 -	2024 11 22	*****\$229.500.000,00
BANCO DAVIVIENDA SA	NIT 860034313	
Doscientos Veintinueve Millones Quinientos Mil PESOS M/CTE*****		

{fiduprevisora)

COMPROBANTE DE EGRESO No. CE2400060154

NIT 860.525.148-5

CIUDAD	: CARTAGENA	FECHA	: 22-nov-24 -
GIRADO POR	: 2846-DISTRITO CARTAGENA DE IND	CÓDIGO	: AP016-
PAGADO A	: BANCO DAVIVIENDA SA	C.C. o NIT	: NIT 860034313-7
BANCO	: BANCO DAVIVIENDA	CHEQUE No.	:
CUENTA	: 0000007024211437	TIPO CUENTA:	Ahorros
		ORDEN DE PAGO	: 00265690 -

Origen: CAUSACIÓN CONTABLE

TIPO DE COMPROBANTE:	CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR	NÚMERO: 00265690	FECHA: 22-11-2024
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
	PAGO DE SOBRESUELDO DE 207 FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO PL 2024 029799 UE 02 OP 32542		



Que el Instituto Penitenciario y Carcelario (INPEC), para la vigencia del 2024, contaba con los siguientes internos.

 303 CPMS CARTAGENA POBLACION PRIVADO DE LA LIBERTAD MES A MES 2024 ALTAS Y DOMICILIARIA 2024												
VIGENCIA	MES	EN ALTAS			EN DOMICILIARIA							TOTAL GENERAL
		SINDICADOS	CONDENADOS	TOTAL	DETENCION		PRISION		VIGILANCIA		TOTAL	
					HOM	MUJ	HOM	MUJ	HOM	MUJ		
2024	ENERO	984	1000	1984	1621	248	765	84	771	107	3596	5580
	FEBRERO	928	1006	1934	1642	248	772	84	769	107	3622	5556
	MARZO	930	997	1927	1649	248	770	84	865	107	3723	5650
	ABRIL	937	1014	1951	1662	248	794	84	760	107	3655	5606
	MAYO	890	1047	1937	1660	248	762	84	721	107	3582	5519
	JUNIO	909	1053	1962	1665	250	773	84	729	107	3608	5570
	JULIO	862	1083	1945	1660	250	769	84	723	107	3593	5538
	AGOSTO	859	1147	2006	1651	248	777	84	727	107	3594	5600
	SEPTIEMBRE	842	1189	2031	1651	248	775	84	721	107	3586	5617
	OCTUBRE	855	1219	2074	1651	248	774	84	725	107	3589	5663
	NOVIEMBRE	893	1234	2127	1649	248	774	84	725	107	3587	5714
	DICIEMBRE	897	1231	2128	1654	248	772	84	724	107	3589	5717

Que el Instituto Penitenciario y Carcelario (INPEC), certifico a la Coordinación de Control Fiscal Participativo la entrega de los kits a los internos mediante oficio suscrito por el señor LC. ALEX COHEN MORELLY, en calidad de Responsable del Tratamiento y Desarrollo, manifestando lo siguiente:

Que el día 30 de mayo del 2025, se realizo entrega de kit de aseo a la ppl que se encuentran con orden de redención en estudio y artesanías. El total de útiles entregado fue de 1510 Kit (03 máquinas de afeitar, 03 rollos de papel higiénicos, 02 cremas dental, 02 jabones de tocador, 04 desodorantes, 01 cepillo dental).

Para mayor constancia se firma a los siete (07) días del mes de julio 2025.

Fuente tomada del certificado de entrega con fecha de julio 7/2025.

RESPUESTA DE LOS IMPLICADOS.

Mediante oficio radicado S202507175 de fecha 17 de julio de 2025, la Oficina de Control Fiscal Participativo, envió comunicación al Doctor BRUNO HERNANDEZ RAMOS, en calidad de Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito de Cartagena, para que dentro del plazo de tres (03) días hábiles a partir de recibida la comunicación pueda ejercer el derecho de controvertir la presunta incidencia administrativa con alcance Disciplinario.

Por otro lado, informamos que el día 22 de julio de 2025, el Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana, solicitó prórroga de un (01) día hábil para dar respuesta.

A la fecha de hoy 4 de agosto del 2025, no se ha recibido información por parte de la Secretaria del Interior, que desvirtúe dicho informe, por lo que esta Coordinación determinó en dejar en firme el mismo.

3.4 CONCLUSIONES:

De acuerdo con el análisis adelantado, frente a los hechos denunciados de forma anónima, esta coordinación se permite informarle que lo dispuesto, en el artículo 4 de la Ley 610 de 2000, el proceso de responsabilidad fiscal tiene por propósito el resarcimiento de los daños que se ocasionen al Patrimonio Público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de los servidores públicos o de los particulares que realizan gestión fiscal o que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción de estos.

Por lo anterior y para que exista un proceso de responsabilidad fiscal deberán evidenciarse tres elementos fundamentales; una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza la gestión, un daño patrimonial al Estado y un nexo causal entre los dos anteriores.

La Coordinación de Control Fiscal Participativo, después de realizar investigación a la denuncia **D-010-2025**, por "*presuntas irregularidades en la Ejecución del Convenio Interadministrativo celebrado entre el Distrito de Cartagena y el INPEC*", dejó como resultado lo siguiente:

- Presunto incumplimiento del plazo por parte del Distrito de Cartagena de Indias, toda vez que se registraron entregas extemporáneas e incompletas al almacén del distrito con fechas de 07/03/2025, y entregas extemporáneas incompletas al almacén del INPEC con fechas de 27/05/2025, lo que evidencia que no se cumplió con lo establecido en el clausulado del



convenio, cláusula de Duración: *"El término de duración del presente convenio, para el sostenimiento de las internos que son competencia del Distrito será hasta el 31 de diciembre de 2024, no obstante, **el plazo para la entrega y recibo de los elementos y equipos pactados en el presente convenio será hasta el 30 de noviembre de 2024**, El Convenio iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y podrá ser prorrogada la fecha enunciada, previo acuerdo escrito entre las partes treinta (30) días antes de su vencimiento, sin que su ejecución supere el 31 de diciembre de 2024".*

"(...) Frente a este incumplimiento extemporáneo del plazo, Colombia Compra Eficiente en su concepto C-276 del 14 de julio de 2023, aclara que el vencimiento del plazo del contrato no extingue la obligación contractual, salvo que así se pacte en el mismo, por cuanto la finalidad de la contratación estatal es la satisfacción del interés público, el cual se materializa con la recepción del bien, obra o servicio contratado.

Se ha señalado que existe diferencia entre el plazo de ejecución y la vigencia del contrato, entendiendo el primero como la época para cumplir una obligación y el segundo como aquel término del contrato que únicamente se extingue con la liquidación.

De igual manera aclara que, por regla general, los contratos estatales establecen plazos suspensivos, los cuales permiten que las obligaciones sean exigibles únicamente con el acaecimiento de estos, por lo tanto, si el contrato se encuentra vigente y existe la obligación del contratista de entregar el bien, obra o servicio contratado, la entidad podrá recepcionarlos y consecuentemente cancelar la contraprestación pactada, sin que ello implique una liberación de las consecuencias por cumplimiento extemporáneo de sus obligaciones.

De hecho, la llegada o vencimiento del plazo suspensivo no extingue el contrato ni las obligaciones derivadas del vínculo jurídico, ya que, al contrario, lo que se requiere es precisamente su ejecución. Lo contrario equivale a afirmar que, si las obligaciones no se cumplen oportunamente, la entidad pierde el derecho a obtener el pago de la prestación debida, cuando considera que pese a su extemporaneidad se requiere su ejecución efectiva. Esta conclusión no solo sería contraria al interés público como fin de la contratación estatal, sino que desconoce la normas sobre el pago de los artículos 1626 y siguientes del Código Civil, razón por la cual, sin perjuicio de la responsabilidad del contratista por el cumplimiento extemporáneo, la entidad puede recibir lo que ejecute el contratista después de vencido el plazo del contrato, lo que se extiende a la exigibilidad de lo que está pendiente por cumplir. Lo anterior, en la medida que "El contrato no podrá considerarse definitivamente concluido hasta tanto ambas obligaciones y derechos principales, la entrega y recepción —o puesta a disposición— de la obra o su producto [...] no hayan sido cumplidos(...)".

Lo anterior demuestra que, sin perjuicio de la responsabilidad contractual, el vencimiento del plazo de ejecución no impide que la entidad reciba las tareas realizadas fuera de este término ni equivale a la imposibilidad de que el contratista realice prestaciones extemporáneas, siempre y cuando el contrato este vigente, decir no se encuentre liquidado.



Finalmente el equipo auditor, concluye que si bien la ley te permite hacer las entregas de manera extemporáneas, también es cierto que las entregas no fueron en su totalidad como estaba previsto en el convenio, lo que evidencia una falla por parte del Distrito de Cartagena, a través de la Secretaria de Hacienda Distrital de Cartagena, violentando los principios de la contratación Estatal, entre ellos el principio de eficiencia, planeación y responsabilidad contemplados en el artículo 25, 26 de la Ley 80 de 1993, además el supervisor del convenio por parte del Distrito no cumplió con lo establecido en artículo 83 ley 1474 de 2011.

Por todo lo anterior se establece las siguientes observaciones:

HALLAZGO No. 1

PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA Y EL INPEC No. CD-SICC-CONVINT-001-2024.

Que el Distrito de Cartagena celebró convenio interadministrativo No. CD-SICC-CONVINT-001-2024, con un valor de \$765.000.000, con el objeto "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS. TECNOLÓGICOS, LOGÍSTICOS, ENTRE OTROS, A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN DE RECURSOS APORTADOS POR EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LOS INTERNOS SINDICADOS DE SU JURISDICCIÓN, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE CARTAGENA A CARGO DEL INPEC, PARA LA VIGENCIA 2024". Con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2024 sin excederse del 31 de diciembre de 2024.

Una vez vencido el plazo el convenio solo se logró ejecutar hasta el 30%, correspondiente a los \$229.500.000, relacionados con el ítem del sobresueldo de los funcionarios del INPEC.

Que el INPEC, certificó a este ente de control en calidad de supervisor del Convenio que el día 22 de mayo de 2025, se recibieron unos insumos en el almacén del establecimiento penitenciario. Anexando acta de recibido No. ACTA No. 0386 22 de Mayo de 2025 303-ALM-CPMS-CAR, la cual fue revisada y comparada con lo establecido en el convenio, dejando como resultados faltantes de los insumos establecidos en el mismo.

Esta Coordinación logró evidenciar una presunta violación los principios de la contratación estatal planeación, eficiencia y responsabilidad, artículo 25 y 26 ley 80 de 1993 como también una presunta ausencia del supervisor generando una falta de cumplimiento del convenio en plazos y cantidades, contemplado en el artículo 83 ley 1474 de 2011.



Por otro lado, esta Coordinación de Control Fiscal Participativo, encontró en el desarrollo de la investigación que el Distrito de Cartagena no ha realizado pago alguno a los contratos celebrados por secretaria del interior No. *MC-SICC-020- 2024 y Contrato MC-SICC-021-2024*, para el cumplimiento del convenio, lo que evidencia que hasta el momento de esta respuesta no existe presunto daño al patrimonio público.

Finalmente, esta Coordinación de control fiscal participativo, dará traslado de este informe para la Dirección técnica de Auditoria Fiscal, para que en la próxima auditoria de cumplimiento que se realice a la Secretaria del Interior sea tenido en cuenta como un insumo.

De igual manera, dará traslado a la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia.

	REVISIÓN	APROBACIÓN
NOMBRE: CRISTINA MENDOZA BUELVAS		
CARGO: Coordinadora Control Fiscal Participativo		
FIRMA: 		
	VISTO BUENO	APROBACIÓN
NOMBRE: LUZMILA PERTUZ THERAN		
CARGO: Profesional Universitario		
FIRMA: 		